ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 26-4-2002

ASISTENTES:

Presidente: Julio Pérez Gómez

Secretario: Ramón Sala Fdez.

Tesorero: Luis Aº Mira Ródenas

y 36 comparsistas más

En la ciudad de Novelda, siendo las 20 horas y 45 minutos del día 26 de abril de 2002, se reúnen en el Cuartelillo de la Comparsa Astures los miembros relacionados al margen, en sesión ordinaria y bajo la presidencia de D. Julio Pérez Gómez, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente el Sr. Secretario procede a dar lectura del acta del 15 de marzo de 2002, siendo aprobada por unanimidad.

2º. Presentación Presupuesto Ejercicio Económico 2001/2002.

En este punto toma la palabra el Sr. Tesorero, D. Luis Aº. Mira Ródenas, quien explica pormenorizadamente las distintas partidas que conforman el presupuesto económico correspondiente al presente ejercicio, haciendo constar que en él no estas incluidas las posibles altas de comparsistas durante el mes de julio, pues siendo imprevisibles, constituyen un serio inconveniente a la hora de elaborar el presupuesto. El Presupuesto Económico se detalla en anexo I a la presente acta, quedando resumido en un balance de ingresos y gastos que asciende a 73.650'17 €, (12.254.35 f. Ptas)

El presupuesto es aprobado por unanimidad.

3º. Lectura nuevo contrato de prestación de servicios de barra y restauración.

El Sr. Presidente toma la palabra y, según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo pasado, por la que se habilitó a la contratación del servicio de barra y restauración de la Comparsa con "Salón de banquetes y catering Ya" ("J. Gustavo Mira Cánovas y otro S.C"), procede a la lectura del contrato firmado entre la Comparsa Astures y la referida mercantil. Los acuerdos y estipulaciones pertinentes se detallan en anexo II a la presente acta, contando con la aprobación de los

presente.

4º. Ruegos y preguntas.

En este punto toma la palabra el Sr. Presidente, e indica que el "Día de la Bicicleta" se celebrará el próximo 2 de junio. Se acuerda que en este mismo día se cerrará el plazo de presentación de trabajos para el II Concurso de Portadas de la Revista de Fiestas "Astures 2002", procediéndose durante los actos de este día a la votación y fallo del jurado correspondiente.

Por igual D. Julio Pérez Gómez, quien propone pintar el Cuartelillo y reparar los desperfectos más necesarios (tejas rotas, goteras, pavimento levantado...), pues, aun sin gran presupuesto, este mantenimiento lo considera de extrema urgencia. En este orden de cosas el Sr. Peral indica que es partidario de quitar la muerte del tejado una vez que se ha desmantelado el cobertizo existente anteriormente. Todas estas actuaciones son bien vistas por los asistentes y aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21 horas y 45 minutos del día de la fecha.

De lo que doy fe como Secretario.

V.º B.º
El Presidente

ANEXO II AL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26-4-2002. CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRA Y RESTAURACIÓN

En Novelda, (Alicante), a 12 de abril de 2.002.

REUNIDOS

De una parte D. Julio Pérez Gómez, mayor de edad, provisto con D.N.I. nº 22.092.253-V, con domicilio a efectos del presente documento en C/Comuneros de Castilla, 10, Novelda.

Don J. Gustavo Mira Cánovas, mayor de edad, provisto con D.N.I. nº 79.104.745-V, con domicilio a efectos del presente documento en Avenida Tres de Agosto, 42, Aspe.

INTERVIENEN

D. Julio Pérez Gómez en su condición de Presidente de la Asociación Comparsa Astures de Novelda, con C.I.F. nº G-03471018, habilitado al presente efecto por los Estatutos de la Comparsa Astures de Novelda.

D. J. Gustavo Mira Cánovas, en representación de la mercantil "J. GUSTAVO MIRA CANOVAS Y OTRO S.C.", con C.I.F. G-53424875 y domicilio en Aspe, Avenida Tres de Agosto, 42, en su condición de Administrador solidario.

MANIFIESTAN

I.- Que la Asociación Comparsa Astures de Novelda cuenta con unas instalaciones adecuadas para la prestación de servicio de barra y restauración; siendo que, se pretende la contratación de una mercantil encargada de la prestación del mencionado servicio durante el periodo de actos y celebraciones de las Fiestas de Moros y Cristianos de Novelda, a celebrar los días comprendidos entre el 1 de julio y el 25 de julio de los años 2.002 y 2.003, respectivamente.

II.- Que la Asociación Comparsa Astures de Novelda habilitó, en Junta General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2.002, al Presidente de la Asociación Comparsa Astures, D. Julio Pérez Gómez, para proceder a la contratación del servicio de barra y restauración de la Comparsa durante el mes de Julio del 2.002 y 2.003.

III.- Que la mercantil "J. GUSTAVO MIRA CANOVAS Y OTRO S.C.", son profesionales restauradores de reconocido prestigio profesional y experiencia acreditada, siendo que, por su habilitación, se encuentran en condiciones de

asumir el encargo de prestación de servicios de barra y restauración, teniendo a su disposición tanto los medios técnicos como humanos precisos para ello.

IV.- Que, por medio del presente documento, se formaliza el encargo profesional de servicio de barra y restauración de la Comparsa Astures durante el mes de Julio del 2.002 y 2.003, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Asociación Comparsa Astures de Novelda cede en arriendo a la mercantil J. GUSTAVO MIRA CANOVAS Y OTRO S.C., la explotación del servicio de barra del cuartelillo, durante las fiestas patronales anuales del mes de Julio, hasta el día 31 de Julio del dos mil tres, fecha en la que se estudiará y aprobará con el consentimiento de ambas partes, la prórroga o renovación del presente contrato.

SEGUNDA: El importe a pagar a la Comparsa en concepto de arrendamiento por la mercantil citada, será de dieciséis mil doscientos veintiocho euros (16.228 €), pagadero por anualidades y de acuerdo con la oferta presentada por la mercantil a la Comparsa Astures (que se aporta como Anexo 1 del contrato).

TERCERA: En cuanto al servicio de barra y restauración, la mercantil J. GUSTAVO MIRA CÁNOVAS Y OTRO S.C. asume las siguientes obligaciones durante las fiestas patronales:

a) La instalación de una segunda barra supletoria a ubicar en el lugar indicado por la Junta Directiva de la Comparsa Astures. Así como, las mesas y sillas necesarias para la explotación de las barras.

b) La atención del servicio de barra y restauración de ambas barras; así como, la limpieza del cuartelillo y recogida de vasos durante y al finalizar los actos festeros programados, tanto por la Comparsa Astures, como por la Junta Central de Moros y Cristianos, durante el periodo de Fiestas.

CUARTA: Para el periodo de fiestas de cada año, los precios de los productos servidos por la barra serán fijados por ambas partes y de común acuerdo, siendo después listados y mostrados en lugar visible.

QUINTA: Fuera del periodo de fiestas, J. GUSTAVO MIRA CANOVAS Y OTRO S.C., podrá utilizar los servicios e instalaciones generales del cuartelillo para la celebración de bodas, comuniones y banquetes en general, siempre que la persona que encargue la organización del banquete sea comparsista y por tanto dado de alta como Socio, y al corriente de las cuotas de la Comparsa Astures; en el caso de tratarse de una comunión, será, al menos, el menor el que habrá de ser socio-comparsista. Por cada boda o banquete el arrendatario abonará a la

Comparsa Astures la cantidad de seiscientos euros (600 €), y por cada comunión abonará la cantidad de ciento cincuenta euros (150 €), que serán liquidados en la semana siguiente a cada celebración. Se obliga el arrendatario a la limpieza de las instalaciones al término de cada celebración y a la reposición de cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar.

SEXTA: El arrendatario deberá comunicar a la Comparsa, con la antelación suficiente, la celebración de cualquier boda, comunión o banquete, ya que siempre tendrá prioridad sobre aquellos, los actos oficiales organizados por la Comparsa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en Novelda en la fecha antes indicada.

Por la Comparsa Astures

Fdo. Julio Pérez Gómez

Por J. Gustavo Mira Cánovas y otro S.C.

Fdo. J. Gustavo Mira Cánovas

Novelda, 26 de Abril de 2002

El Secretario

Ramón Sala Fdez.

ANEXO I AL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26-4-2002. PRESUPUESTO.

COMPARSA ASTURES

PRESUPUESTO 2001/2002

INGRESOS

SUPERAVIT 2000/01	730.358 Pts	4.389,54 €
CUOTAS COMPARSISTAS	8.624.000 Pts	51.831,28 €
INGRESOS POR DERRAMA	2.900.000 Pts	17.429,35 €
SUMA	12.254.358 Pts	73.650,17 €

GASTOS

CUARTELILLO	1.200.000 Pts	7.212,15 €
COMUNICACIÓN	70.000 Pts	420,71 €
GAST. ADMINISTRACION	300.000 Pts	1.803,04 €
GASTOS NEGOCIACION REC	100.000 Pts	601,01 €
VERBENAS	1.800.000 Pts	10.818,22 €
CARGOS FESTEROS	500.000 Pts	3.005,06 €
BANDAS DE MUSICA	3.800.000 Pts	22.838,46 €
ACTOS INFANTILES	250.000 Pts	1.502,53 €
ACTOS FESTEROS	225.000 Pts	1.352,28 €
FLORES	185.000 Pts	1.111,87 €
VARIOS	546.358 Pts	3.283,68 €
MATERIAL DE OFICINA	10.000 Pts	60,10 €
MATERIAL DESF. 23	38.000 Pts	228,38 €
IMPRENTA	50.000 Pts	300,51 €
OFRENDA	110.000 Pts	661,11 €
CENA PRESENTACION	1.900.000 Pts	11.419,23 €
VISITA CUARTELILLOS	100.000 Pts	601,01 €
CAPELLANES	80.000 Pts	480,81 €
INVITACIONES BARRA	50.000 Pts	300,51 €
GUARDIAS JURADOS	400.000 Pts	2.404,05 €
JUNTA CENTRAL	275.000 Pts	1.652,78 €
REPORTAJES	265.000 Pts	1.592,68 €
SUMA	12.254.358 Pts	73.650,17 €